

## IDENTIDAD, CURRÍCULO Y CATEGORÍA DEL CONSEJERO CUYA REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO SE PROPONE EN EL PUNTO 6.11 DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación se indica la Identidad, categoría y currículum del consejero cuya reelección y nombramiento se propone a la Junta General de Accionistas. Además, se menciona la categoría a la que pertenece con arreglo a la normativa aplicable.

### **DON TRINIDAD ROIG FARRAN**

#### **Carácter: Externo**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona; Auditor de Cuentas con el número 12.111 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C), del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (I.C.A.C.) del Ministerio de Economía y Hacienda; miembro número 1.889 del Registro de Economistas y Auditores (R.E.A.), del Consejo General de Colegios de Economistas de España; miembro numerario 1.643 de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (A.E.C.A.); miembro del Registro de Economistas Forenses (R.E.F.O.R.), del Consejo General de Colegio de Economistas de España y acreditado como experto contable por el Col·legi d'Economistes de Catalunya con el número 66944.

Es Máster en economía y dirección de empresa por el IESE Business School, habiendo realizado diversos cursos de postgrado: Administración Concursal y Tratamiento De Empresas en Crisis por Col·legi d'Economistes de Catalunya; Empresas en crisis: prevención, reestructuración y concurso de acreedores por la Universidad Pompeu Fabra (2011, 2013 y 2016); Curso de Mediación Civil y Mercantil por el Col·legi Oficial de Titulats Mercantils i Empresarials.

Además de su labor profesional como Auditor de Cuentas y de asesoramiento estratégico a la empresa, principalmente en los ámbitos financiero, fiscal y auditoría de cuentas, ha ejercido su trabajo como Perito, Interventor Judicial, Comisario, Depositario y Administrador Concursal en numerosos procedimientos en los Juzgados de Primera Instancia y Mercantiles de Barcelona y provincia.

A parte de lo anterior, ha sido profesor del Instituto Superior de Derecho y Economía-Universidad Complutense de Madrid (ISDE) en el Master en Derecho Procesal Civil y Mercantil (Procedimiento Concursal) y ha impartido como ponente distintas conferencias (Jornadas sobre la liquidación i la Calificación Concursal en ESADE, Máster en Derecho y Administración concursal: Confección del Inventario y Valoración de Activos; especial referencia a la valoración de empresas y Unidades Productivas en funcionamiento en la Universidad de Barcelona - Facultad de Derecho-).

A la fecha es:

1. Administrador único de MULTINMUEBLE, S.L.
2. Representante persona física en DIGITAL SEQUENCE CONTROL S.A.
3. Administrador único de SMR CONSULTORES, S.L.
4. Administrador único de SEPAJU, S.L.
5. Administrador único de JASBRU, S.L.

# **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DESA SOBRE EL CONSEJERO DE D. TRINIDAD ROIG FARRAN**

## **1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME**

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de DESA, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies LSC, y del artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de reelección y nombramiento como consejero (Externo) de Don Trinidad Roig Farran que, bajo el punto 6.11, se someterá la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

## **2.- ANTECEDENTES**

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 6º del artículo 529 decies LSC, la propuesta o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde al propio Consejo cuando no se trata de un Consejero Independiente, debiendo estar precedida en estos casos por un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En virtud de todo lo anterior, esta Comisión ha procedido a emitir el presente informe.

## **3.- CATEGORÍA DE CONSEJERO (EXTERNO)**

Don Trinidad Roig Farran reúne las condiciones personales y profesionales para ser consejero (con el carácter de externo), pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, así como por sus accionistas significativos. Si bien no puede ser considerado consejero independiente atendido que se encuentra en el supuesto del apartado 4º, i) del artículo 529 duodecies LSC, por lo que tiene la categoría de consejero externo, sin más.

## **4.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DON TRINIDAD ROIG FARRAN**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, en cuanto a su composición, ha tenido en cuenta que (i) la necesidad y conveniencia de cubrir la vacante producida tras el cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados la totalidad de sus consejeros y (ii) la amplia experiencia en el ámbito de la auditoría de cuentas.

## **5.- CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 529 duodecies LSC en relación con el artículo 529 decies LSC, esta Comisión de Nombramientos considerando idóneo a Don Trinidad Roig Farran para su reelección y nombramiento como Consejero Externo de la Compañía.

# INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DESA SOBRE EL CONSEJERO D. TRINIDAD ROIG FARRAN

## **1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de DESA, de conformidad con lo indicado por el apartado 5º del artículo 529 decies LSC, para justificar la propuesta de ratificación y nombramiento como Consejero Dominical de Don Trinidad Roig Farran, que, bajo el punto 6.11 del Orden del Día, tiene previsto someter el Consejo a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

## **2.- ANTECEDENTES**

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC, la propuesta o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde al propio Consejo cuando no se trata de un Consejero Independiente, debiendo estar precedida en estos casos por un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a emitir el correspondiente informe, que se anexa al presente, informado favorablemente sobre la propuesta de someter a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación y nombramiento de Don Trinidad Roig Farran con el carácter de Consejero Dominical. En consecuencia, se someterá a la Junta General de Accionistas la reelección y, en su caso, nombramiento de Don Trinidad Roig Farran como miembro del Consejo de Administración, por un plazo de cuatro años a contar desde la fecha de la adopción del acuerdo.

## **3.- ACUERDO QUE SE PROPONE**

**6.11. *NOMBRAR a Don Trinidad Roig Farrán como consejero externo, por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previa propuesta e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.***

## **4.- CATEGORÍA DE CONSEJERO EXTERNO**

D. Trinidad Roig reúne las condiciones requeridas por el artículo 529 duodecies LSC en relación con el artículo 529 decies LSC para ser nombrado Consejero Externo.

## **5.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DON TRINIDAD ROIG FARRAN**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, ha tenido en cuenta varias circunstancias que el Consejo de Administración comparte y que se contienen en el informe anexo. Por otro lado, el Sr. Roig Farran cuenta con una amplia experiencia en el ámbito empresarial, y de la auditoría de cuentas, por lo que contribuye al buen desempeño de las competencias del Consejo de Administración. Por todo ello, la Comisión ha valorado positivamente tanto la acreditada experiencia y su trayectoria profesional que le permitirán realizar aportaciones de indudable valor al Consejo de Administración.

## **6.- CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 529 duodecies LSC, el Consejo de Administración confirma el criterio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando idóneo a Don Trinidad Roig Farran para su nombramiento y reelección como Consejero Externo de la Compañía.